

COMUNICACIÓN INTERNA

CAC-271-2019 Radicado: 004878 Fecha: 13/09/2019 Hora: 09:19:17 AM

DE: Mercedes De la Torre Hasbun

Consejo Académico

PARA: Programa de Ingeniería Industrial

ASUNTO: Traslado de solicitudes de estudios de hojas de vida

FECHA: 13 de Septiembre de 2019

Atento saludo,

Me permito dar traslado de la comunicación del asunto presentada por los señores LAINE LUZ BLANCO COLMENARES cód. **2014216013** y MOISES ALFONSO ACOSTA VIERA cód. **2016116200**, para su respectivo estudio y fines pertinentes, conforme lo dispone el Acuerdo Superior N° 19 de 2018, la misma es de su competencia.

- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

Cordialmente,

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN

Secretario General-Profesional Especializado (E)

Anexos: 17484 MOISES.pdf

17485 LAINE LUZ.pdf

Proyectó: Idiaztagle